

|                                                                                   |                                   |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</b> | CODIGO:        | M-POP-FO-15 |  |
|                                                                                   |                                   | VERSION:       | 0           |                                                                                     |
|                                                                                   |                                   | FECHA EMISION: | 19/09/2023  |                                                                                     |

El Cocuy, veintisiete (27) de abril de 2026

**PARA:** ANGELA MARÍA TORRES GARCÍA  
**DE:** ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL  
**ASUNTO:** Designación supervisión y/o interventor Contrato N° **MIN-S-013-2026**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias laborales, particularmente con garantizar el cumplimiento de las responsabilidades asociadas a la supervisión, finalización y liquidación de los procesos contractuales asignados, me permito informarle que a partir de la fecha ha quedado designada como supervisor del Contrato N° **MIN-S-013-2026**, suscrito entre el Municipio de El Cocuy y **SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y CONSTRUCCIONES PAELCO SAS**, NIT 901254759-1, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA A MONTO AGOTABLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL COCUY” para lo cual debe tener en cuenta los siguientes lineamientos, sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes que regulan las funciones, competencias y prohibiciones de los supervisores e interventores:

#### CONCEPTO Y ALCANCE:

**Supervisión:** Consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato debe realizar el municipio.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por el Municipio sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Como supervisora será facultada para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la administración municipal de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

**RESPONSABILIDAD:** Por disposición de la ley 1474 de 2011, y lo establecido por la vinculación contractual, o legal y reglamentaria que usted tiene con la administración municipal, debe tener presente su calidad de sujeto disciplinable. La responsabilidad, facultades y deberes de los supervisores e interventores, se encuentran desarrollados en los artículos 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 8 y 53 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y Ley 734 de 2002.

**DEBERES:** Sin perjuicio de las responsabilidades asignadas por la constitución, la ley, el contrato, y el manual interno de supervisión e Interventoría, le corresponden en su calidad de supervisor e interventor cumplir los deberes generales que se indican a continuación:

|                                                                                   |                                   |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</b> | CODIGO:        | M-POP-FO-15 |  |
|                                                                                   |                                   | VERSION:       | 0           |                                                                                     |
|                                                                                   |                                   | FECHA EMISION: | 19/09/2023  |                                                                                     |

Pág. 2 de 3

1. Vigilar y controlar la ejecución del contrato, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones.
2. Reportar y sustentar incumplimientos, proponiendo y aplicando acciones correctivas sin exceder sus competencias.
3. Elaborar actas, emitir conceptos y certificar cumplimiento para pagos.
4. Coordinar la recepción de bienes o servicios.
5. Verificar el manejo adecuado de recursos y el cumplimiento de obligaciones legales, especialmente frente al Sistema General de Seguridad Social.
6. Suministrar información, atender solicitudes e informes; y gestionar el registro, seguimiento y publicación de la información contractual.

**PROHIBICIONES:** Los supervisores e interventores designados por el municipio no tienen facultad para:

1. Abstenerse de modificar, suspender o prorrogar el contrato.
2. Usar los bienes o servicios para fines propios o de terceros.
3. Solicitar o recibir beneficios del contratista, eximirlo de sus obligaciones, autorizar actividades distintas a las pactadas.
4. Permitir la ejecución sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar por escrito al Despacho del Alcalde antes del vencimiento del mismo sobre las causas que originaron o están originando dicho incumplimiento, aportando medio de evidencia, para que se tomen las acciones a que haya lugar.

El supervisor adelantará los trámites pertinentes para la suscripción del acta de inicio, y la remitirá al expediente del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación.

Para la suscripción del acta, deberá verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda.

A la terminación de contrato y/o convenio sobre el cual se realiza esta supervisión, el supervisor deberá proyectar la liquidación del mismo conforme al formato de acta de liquidación que se encuentre adoptado por el municipio.

No obstante lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la Administración Municipal, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto del despacho del alcalde adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

|                                                                                   |                                   |                |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</b> | CODIGO:        | M-POP-FO-15 |  |
|                                                                                   |                                   | VERSION:       | 0           |                                                                                     |
|                                                                                   |                                   | FECHA EMISION: | 19/09/2023  |                                                                                     |

Pág. 3 de 3

Para lo anterior, el enlace del proceso en el secop es:  
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10224738&isFromPublicArea=True&isModal=False> , donde podrá consultar todos los documentos asociados al mismo.

Cordialmente,

**ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL**  
Alcalde Municipal

**ANGELA MARÍA TORRES GARCÍA**  
Firma del Supervisor

|                                                                                                                                                                                                              | NOMBRE                      | CARGO                                      | FECHA      | FIRMA |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|------------|-------|
| PROYECTÓ                                                                                                                                                                                                     | CAROL YICETH CENTENO CORREA | Profesional de Apoyo                       | 27/04/2026 |       |
| REVISÓ                                                                                                                                                                                                       | ALEXANDER BECERRA ALFONSO   | Director Dirección de Contratación Pública | 27/04/2026 |       |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma. |                             |                                            |            |       |